



TRELEW, 26 SEP 2023

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 453/23 DFCE, la carpeta LA N° 016/23, la Nota FCE-DIR.DOC N° 8465/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución N° 453/23 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Filosofía, Delegación Académica Esquel.

Que la Resolución N° 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades.

Que la Disposición N° 008/18 CDFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que mediante Carpeta LA N° 016/23, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 186 a 192, de la Carpeta LA N° 016/23, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose al Lic. Juan Pablo Luna en 1er lugar del orden de mérito.

Que mediante Nota FCE-DIR.DOC N° 8465/23, la Secretaria Académica propone la designación interina del Lic. Juan Pablo Luna, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Filosofía, Delegación Académica Esquel, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023, y la correspondiente Asignación de actividades.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 075-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 23 de Septiembre de 2023.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el **procedimiento formal** del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar de FILOSOFIA de Delegación Académica Esquel, conforme la Carpeta LA 016/23.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** Interinamente, al **Lic. Juan Pablo Luna**, CUIL N° 20-25324065-3, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **Filosofía**, Departamento Humanidades, Delegación Académica Esquel, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** Actividades al Lic. Juan Pablo Luna, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

--075/23



ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento de la designación, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
BECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--075/23

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° --075/23 CDFCE--

Asignación de actividades														
N° doc	Procento	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
25324065	LUANA JUAN PABLO	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	HUMANIDADES	PFVAP	DO	NO	128	ESQ	2023	01/10/23	31/12/23	075-2023	NO	ACTIVO
		EPISTEMOLOGÍA	HUMANIDADES	PFVAP	DO	NO	128	ESQ	2023	01/10/23	31/12/23	075-2023	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	PFVAP	DO	NO	184	ESQ	2023	01/10/23	31/12/23	075-2023	NO	ACTIVO

44